



**Resolución de la vicerrectora de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado,
de 6 de octubre de 2025 por la que se publica la convocatoria para la propuesta de
cuadernos de difusión docente “Docencia de bolsillo: miniguías UGR para enseñar
mejor”: D2 (MiniguíasUGR) incluida en el Plan de Innovación Docente y Formación
del profesorado 2025-2026 Fórmate, Innova y Difunde.**

1. OBJETO DEL PROGRAMA

El programa “Docencia de bolsillo MiniGuías UGR para enseñar mejor” impulsa la creación de guías pedagógicas breves, visuales y prácticas, dirigidas a docentes que se inician en la mejora de su práctica educativa. Se trata de recursos de carácter divulgativo, con un enfoque claro y aplicado, que permiten al profesorado incorporar estrategias clave para una docencia más innovadora, inclusiva y centrada en el aprendizaje.

Las guías, redactadas con un enfoque divulgativo, abordan temas clave como metodologías activas, evaluación, inclusión, competencias digitales, sostenibilidad etc. y todas ellas enmarcadas dentro de la metodología denominada *Scholarship of Teaching and Learning* (SoTL), cuyo enfoque para la investigación en educación superior se centra en la indagación sistemática y reflexiva de la práctica docente para mejorar el aprendizaje del estudiantado.

Las propuestas deberán estar impulsadas por las Comisiones de Calidad de los Centros (CCC), los equipos de los Planes de Acción Tutorial (EPAT) o los Equipos para el Desarrollo de la Docencia Universitaria (EDDU), o estar vinculadas a proyectos de innovación docente (PID) ya concedidos o presentados en convocatorias del *Plan Propio de Innovación Docente y Formación del Profesorado*.

Los cuadernos seleccionados podrán convertirse en acciones formativas oficiales dentro de la programación anual del plan.

1.1. Condiciones generales del programa

Las solicitudes serán evaluadas y seleccionadas por la comisión evaluadora correspondiente, aplicando los criterios que se concretan en el apartado que hace referencia a ello en esta convocatoria.

Este programa no contempla una asignación económica directa a cada cuaderno. Será el Vicerrectorado de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado quien se hará cargo del diseño gráfico, la maquetación y la difusión institucional de los materiales seleccionados. Además, los contenidos de las miniguías podrán ser vinculados posteriormente al Programa de formación propuesta por las CCC, EPAT o EDDU, dando lugar a una acción formativa oficial centrada en la misma temática.

2. PERFILES A LOS QUE SE DIRIGE Y ORIGEN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas presentadas en el marco de este programa deberán estar impulsadas por:



- Las CCC
- Los EPAT
- Los EDDU
- O bien estar vinculadas a PID ya concedidos o solicitados en convocatorias anteriores.

Adicionalmente, el Vicerrectorado de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado podrá encargar directamente a personas o equipos específicos la elaboración de cuadernos vinculados a temáticas estratégicas o de especial interés institucional.

Equipo de elaboración:

Cada miniguía contará con una persona coordinadora, que actuará como interlocutora única con el Área de Formación e Innovación Docente y será responsable de la correcta ejecución de la propuesta. Junto a ella, se constituirá un equipo de autoría integrado por personal docente e investigador (PDI) con docencia asignada en el POD del curso en que se desarrolle la propuesta. Este equipo podrá ampliarse con la participación de personal técnico, de gestión, de administración y de servicios (PTGAS), personal investigador sin docencia asignada, estudiantado, personas egresadas u otras personas externas vinculadas a organismos oficiales o a otras universidades, siempre que se justifique su aportación específica.

3. LINEAS TEMÁTICAS ORIENTATIVAS

Las miniguías podrán abordar cualquier tema relacionado con la mejora de la docencia universitaria, siempre que se presenten con un enfoque introductorio, claro y aplicable. A continuación, se proponen algunas líneas temáticas orientativas que responden a necesidades formativas frecuentes y a los ejes estratégicos del *Plan Propio de Innovación Docente y Formación del Profesorado*:

- Primeros pasos en metodologías activas
- Docencia inclusiva en el aula universitaria
- Gamificación básica para contextos universitarios
- Internacionalización en casa
- Competencias digitales docentes
- Diseño de microcursos virtuales
- Aprendizaje y Servicio (ApS)
- Uso educativo de inteligencia artificial generativa
- Diseño universal para el aprendizaje (DUA)
- Introducción práctica al SoTL



4. FINANCIACIÓN

Las guías seleccionadas recibirán el acompañamiento del Área de Formación e Innovación Docente para su edición, publicación y difusión institucional contando con una financiación total de 10.000 €. Además, podrán convertirse en una acción formativa oficial del plan propio, permitiendo a sus autorías diseñar e impartir una actividad formativa vinculada a la temática del cuaderno.

Estas guías no recibirán financiación propia por su elaboración; no obstante, si se transforman en acción formativa podrán acogerse a las de retribución previstas en los programas de formación docente del plan propio, conforme a la normativa vigente y a la disponibilidad presupuestaria.

5. ORIENTACIONES GENERALES SOBRE LA ELABORACIÓN DE LAS MINIGUÍAS

Las *Miniguías UGR del Programa Docencia de Bolsillo* tienen un carácter eminentemente práctico y aplicado, estando concebidas como recursos de consulta rápida que faciliten la incorporación de enfoques docentes innovadores. Están especialmente dirigidas a profesorado que inicia o revisa su práctica educativa desde una perspectiva transformadora, inclusiva y sostenible.

Para garantizar su utilidad transversal en la comunidad universitaria, todas las guías deberán:

- Utilizar un lenguaje claro, directo y accesible, evitando tecnicismos innecesarios.
- Incorporar estructuras breves y visuales, que permitan una lectura ágil y orientada a la acción.
- Incluir referencias mínimas, esquemas, plantillas, enlaces o recursos descargables.
- Estar redactadas con enfoque divulgativo y tono motivador.
- Ser coherentes con los principios del *Plan AcademiaUGR*, el *Marco de Desarrollo Académico Docente* (MDAD) y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).
- Contener un apartado final específico de aplicaciones prácticas y ejemplos por ramas de conocimiento, en el que se ofrezcan propuestas adaptadas a contextos docentes diversos (Ciencias, Ciencias de la Salud, Ingeniería y Arquitectura, Ciencias Sociales y Jurídicas, Artes y Humanidades), para facilitar la transferencia real de las estrategias abordadas.

Las especificaciones formales de las miniguías son las siguientes:

- Extensión: entre cinco y diez páginas.
- Formato digital e interactivo: PDF/EPUB.
- Lenguaje: claro, directo y sin tecnicismos.
- Contenido: inclusión de esquemas, plantillas, recursos o ejemplos prácticos.
- Licencia: Creative Commons.
- Edición y diseño final: a cargo del Área de Formación e Innovación Docente.



6. SOLICITUD

6.1. Plazo de solicitudes

Dado el carácter flexible y estratégico de este programa, la convocatoria permanecerá abierta en dos plazos tal y como se establece en el cronograma definido en el *Plan propio de Innovación Docente y Formación del Profesorado*. Esto permitirá a los equipos docentes presentar propuestas en cualquier momento, ajustando los tiempos de desarrollo a sus ritmos de trabajo y necesidades formativas.

Primer plazo de solicitud: comenzará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria y finalizará el 27 de octubre de 2025.

Segundo plazo de solicitud: comenzará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria y finalizará el 13 de febrero de 2026.

6.2. Presentación de solicitudes

La presentación de la propuesta la hará la persona coordinadora de la guía y se hará a través de un [formulario](#) habilitado en la web del vicerrectorado en el que se detallarán las líneas generales de la propuesta y el equipo que elaborará la guía.

Finalizado cada plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la [página web del Vicerrectorado de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado](#) la relación provisional de solicitudes presentadas, abriéndose un plazo de tres días hábiles para presentar reclamación a la misma mediante solicitud genérica dirigida a la Unidad de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado, a través de [sede electrónica](#).

6.3. Evaluación de las solicitudes

Para garantizar una evaluación ágil y coherente, el Vicerrectorado de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado, junto con la comisión evaluadora del programa, se reunirá periódicamente a lo largo del curso para valorar las solicitudes recibidas hasta ese momento. Las resoluciones se publicarán de forma agrupada tras cada sesión de evaluación y se notificará individualmente a cada equipo coordinador el resultado de su propuesta, junto con un informe de evaluación y, en su caso, recomendaciones de mejora.

El Vicerrectorado de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado, junto con la comisión evaluadora, será el encargado de valorar las solicitudes presentadas. Cada propuesta de equipo será evaluada por dos personas, y la nota final será la media aritmética de ambas valoraciones.

En caso de que la persona coordinadora presente una alegación, el proyecto será revisado por una tercera persona evaluadora.

La evaluación se basará en los criterios establecidos en la tabla 6, utilizando los datos aportados en la solicitud. La puntuación se asignará a partir de los indicadores recogidos en dicha tabla.

Una vez finalizado el proceso de evaluación y publicada la resolución provisional, cada persona coordinadora recibirá un informe individualizado. Este informe incluirá:

1. La puntuación media obtenida en cada uno de los indicadores.



2. La media final resultante entre ambas personas evaluadoras.
3. Recomendaciones de mejora o consideraciones si las hubiera.

Tabla 6. Criterios de valoración para las propuestas de miniguías/cuadernos de docencia (Programa Difunde)

Criterio de evaluación	Aspectos valorables según la solicitud	Puntuación máxima
Claridad y pertinencia del título y la línea temática	Adecuación del título y la línea a los objetivos del Plan Propio; claridad y relevancia.	10
Descripción y justificación de la propuesta	Breve descripción, aspectos a mostrar en el cuaderno, relevancia de la temática y pertinencia de la innovación docente.	20
Objetivo principal	Claridad, coherencia y potencial de impacto en la docencia universitaria.	10
Estructura preliminar	Calidad del esbozo de secciones/títulos; coherencia y viabilidad de la propuesta de organización.	15
Experiencia y publicaciones previas	Relevancia de las publicaciones o trabajos previos del equipo en la temática.	10
Origen de la propuesta	Solidez y adecuación del origen (CCC, EPAT, EDDU, PID, etc.) y referencias aportadas.	10
Potencial de transformación en acción formativa	Posibilidad de que la miniguía se convierta en acción formativa del Plan Propio.	10
Recursos y materiales disponibles	Existencia de esquemas, recursos o materiales ya elaborados que refuercen la viabilidad.	10
TOTAL		100

6.4. Resolución de solicitudes

Dado que el plazo de presentación de propuestas permanecerá abierto durante todo el curso académico 2025/2026, el Vicerrectorado de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado, junto con la comisión evaluadora del programa, valorará las solicitudes presentadas en sesiones periódicas de evaluación.

Tras cada sesión se publicará una resolución provisional en la [página web del vicerrectorado](#), abriéndose un plazo de cinco días hábiles para la presentación de alegaciones.

Una vez resueltas las alegaciones, se publicará la resolución definitiva también en la [página web del vicerrectorado](#), y se notificará individualmente a cada persona coordinadora.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Vicerrectorado de Calidad, Innovación
Docente y Estudios de Grado

7. RESOLUCIÓN DE DUDAS

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán al Área de Información del Vicerrectorado de Calidad, Innovación y Estudios de Grado: <https://calidad.ugr.es/informacion/contacto>.